DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.479 | Jueves 16 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2272391

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 83.- Santiago, 17 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32° N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; los artículos 2, letra k), y 61 y siguientes del DFL N° 1/19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; el DL N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; la carta de renuncia de doña Marcela Pía Urrutia Iglesias al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota a contar del 11 de marzo de 2022; oficio N° 411 de Delegado Presidencial Regional de la Región de Arica y Parinacota y dirigido a S.E. el Presidente de la República que eleva terna para nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Arica y Parinacota; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, doña Marcela Pía Urrutia Iglesias presentó su renuncia al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota a contar del 11 de marzo de 2022;

Que, mediante oficio N° 411 del Delegado Presidencial Regional de la Región de Arica y Parinacota y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley N° 19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, elevose la terna previa al nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Arica y Parinacota.

Decreto:

1.- Acéptase la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, Directivo, Titular, grado 4° EUS, a la persona que a continuación se indica, a contar de la fecha que se señala:

Nombre	:	Marcela Pía Urrutia Iglesias
Cédula de Identidad	:	13.212.702-6
Región	:	Arica y Parinacota
Desde	:	11 de marzo de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Nómbrase en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la región que indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad Nombramiento	:	Titular
Escalafón	:	Directivo
Grado	:	4° E.U.S.
Servicio	:	Subsecretaría de Educación.
Nombre	:	Francisco Javier Valcarce Llancapichún
Cédula de Identidad	:	15.695.064-5
Región	:	Arica y Parinacota
Desde	:	31 de marzo de 2022.

Déjase establecido que, la persona que se nombra, don Francisco Javier Valcarce Llancapichún, tiene nombramiento vigente en este Ministerio, razón por la cual los antecedentes de ingreso a la administración pública se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Déjase establecido que el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

Páguense las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad Nacional de Remuneraciones con cargo al Presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl